

ACUERDO GENERAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES, DON GABRIEL, OVEJAS, SUCRE. Diciembre 28 de 1990.

El proceso de paz desarrollado por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Gobierno Nacional, que tiene como propósito buscar la solución política del conflicto armado, avanzar en la plena democratización del país, el irrestricto respeto a los derechos humanos y a la reconciliación entre los colombianos, llega hoy a un momento de definiciones. El fallo de la Corte Suprema de Justicia, ratificando la soberanía de la Asamblea Nacional Constituyente, y el resultado de las elecciones del 9 de diciembre de 1990, generan las condiciones para hacer viable un cambio político significativo que construya una democracia participativa, auténtica, en Colombia.

Siendo la conquista de este objetivo uno de los fundamentos del proceso de paz, es un imperativo del momento concretar los compromisos y los pasos para que el surgimiento de nuevas fuerzas políticas y sociales representen el afianzamiento de las aspiraciones de encontrar una solución democrática a los conflictos del pueblo colombiano. Para ello, el Gobierno Nacional y el Partido Revolucionario de los Trabajadores suscriben el siguiente acuerdo general:

1. El Partido Revolucionario de los Trabajadores tendrá asiento permanente en la Asamblea Nacional Constituyente. La forma de esta participación se definirá antes del acto de dejación de armas. Ante el ofrecimiento del gobierno de un vocero permanente, el PRT ratifica la aspiración de que su representante sea de pleno derecho.

2. El PRT anuncia su decisión de realizar la dejación de armas y de emprender la reinserción a la vida política, social y económica del país.

3. El acto de dejación de las armas tendrá lugar el 26 de enero de 1991, en el campamento Don Gabriel, ante una comisión integrada por las principales cabezas de lista, electos a la Asamblea Nacional Constituyente, la cual en presencia de miembros del Gobierno nacional y del PRT procederá a arrojar al mar Caribe el armamento. Igualmente los explosivos serán detonados y las prendas de uso privativo de las Fuerzas Armadas serán incineradas. Inmediatamente realizada la dejación de las armas, el gobierno nacional otorgará indulto a los miembros del PRT, según procedimiento fijado en el Acta de Compromiso y según lo establezca el decreto que para tal fin se expida.

4. El Gobierno Nacional se compromete a crear una Oficina Delegada para la Costa Atlántica de la Consejería Presidencial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Además creará una Comisión Gubernamental para los Derechos Humanos en la Costa Atlántica integrada por la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, los gobernadores de los departamentos de la Costa, los comandan-

implementará mecanismos para que organizaciones sociales y la comunidad en general puedan acceder a ella y hacer conocer la situación de los derechos humanos en la región.

5. Como parte fundamental para la dejación de armas, el Gobierno Nacional deberá dotar de plenas garantías políticas, jurídicas y económicas al PRT para su legalización y reinserción a la vida civil y política. Así mismo y como consecuencia del trabajo que realicen las comisiones bilaterales creadas por los acuerdos hasta ahora suscritos, deberán definirse en forma precisa para la fecha de dejación de armas, los planes de inserción, de seguridad, de promoción y defensa de los derechos humanos, de desarrollo regional y de seguimiento de los acuerdos, así como los recursos económicos necesarios.

6. El Gobierno nacional y el Partido Revolucionario de los Trabajadores firmará como parte constitutiva del presente acuerdo un Acta de Compromiso cuyo objetivo será consignar el detalle de los compromisos y los mecanismos para garantizar el desarrollo y cumplimiento de los asuntos acordados.

7. El PRT expresa su aspiración a que este acuerdo contribuya al avance positivo de los procesos de negociación con el EPL y el Quintín Lame, y, hace un llamado a las FARC y al ELN a buscar una tregua en las operaciones militares y dar muestras de una real voluntad de paz.

También aspira a que el Gobierno nacional, en un esfuerzo patriótico, contribuya a la búsqueda de un camino para retomar el diálogo y la negociación hacia una salida política al conflicto armado del país.

Por el Gobierno Nacional

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA

Ministro de Gobierno

JESÚS ANTONIO BEJARANO

Consejero Presidencial

CARLOS EDUARDO JARAMILLO

Asesor Consejería

GONZALO DE FRANCISCO

Asesor Consejería

ÁLVARO HERNÁNDEZ

Asesor Consejería

GABRIEL RESTREPO

Asesor Consejería

ORLANDO FALS BORDA

Testigo, delegado a la ANC por la lista de la AD M-19.

Por el PRT

VALENTÍN GONZALEZ

SERGIO SIERRA

PABLO RONCALLO

RAFAEL GONZÁLEZ

ERNESTO FALLA

IVÁN SUÁREZ